



Universidad Nacional de Lanús

0104/03

Lanús, 21 NOV 2003

VISTO, el expediente N° 7464/03, y la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2003;

Que en su 9° Reunión de 2003, de fecha 12 de noviembre, este cuerpo ha tratado la mencionada incorporación y distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2003 y no ha formulado objeciones al mismo;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1°: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Dos (\$ 352), otorgados por Resolución N° 20/2003 de la Secretaria de Políticas Universitarias, correspondientes a la 1° cuota de restitución en efectivo de las sumas descontadas al 31-12-2002 de los haberes del personal, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución. Autorizar a la Secretaria de Administración a disminuir el mencionado importe del crédito presupuestario correspondiente a la fuente 16 Remanente de Ejercicios Anteriores. (Inciso I).

ARTICULO 2°: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Setecientos Cuatro (\$ 704), otorgados por Resolución N° 124/2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondientes a la 2° y 3° cuota de restitución en efectivo de las sumas descontadas al 31-12-2002 de los haberes del personal, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución. Autorizar a la Secretaria de Administración a disminuir el mencionado importe del crédito presupuestario correspondiente a la fuente 16 Remanente de Ejercicios Anteriores. (Inciso I).


Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

1/4


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


AMA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

0104/03

ARTICULO 3º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Diez y Siete Mil Ciento Veintisiete (\$ 17.127), otorgados por Resolución N° 457/2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología , correspondientes a la 2º cuota año 2002 del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores , según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Un Mil Tres con 18/100 (\$ 1.003,18), otorgados por Resolución N° 165/2003 de la Secretaria de Políticas Universitarias, correspondientes a \$ 437,40 de cuota 4º a 6º de restitución en efectivo de las sumas descontadas al 31-12-2002 de los haberes del personal y \$ 565,78 de Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución. Autorizar a la Secretaria de Administración a disminuir el mencionado importe del crédito presupuestario correspondiente a la fuente 16 Remanente de Ejercicios Anteriores. (Inciso I).


ARTICULO 5º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos (\$ 62.500), otorgados por Convenio de Coproducción con el Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.


ARTICULO 6º: Autorizar a la Sra. Rectora a efectuar modificaciones en la distribución del crédito presupuestario ad referendum de este Consejo Superior en caso de verificarse dicha necesidad posteriormente a la emisión de la presente.

ARTICULO 7º: Aprobar la Distribución de Créditos Presupuestarios totales de la Universidad Nacional de Lanús, correspondiente al ejercicio 2003, según Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°


Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

0104/03

ANEXO I

**Ejercicio 2003
Incorporación de Créditos Presupuestarios**

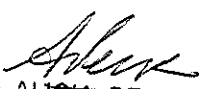
Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

FUENTE 11 – Tesoro Nacional

Resolución N° 20/2003 de la Secretaria de Políticas Universitarias Restitución del 13% cuota N° 1	\$ 352,00
Resolución N° 124/2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Restitución del 13% cuota N° 2 a cuota N° 3	\$ 704,00
Resolución N° 165/2003 de la Secretaria de Políticas Universitarias Restitución del 13% cuota N° 4° a 6°	\$ 437,40
Resolución N° 165/2003 de la Secretaria de Políticas Universitarias Restitución del 13% - Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 565,78
Resolución N° 457/2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología 2° cuota año 2002 del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores	\$ 17.127,00

FUENTE 13 – Afectación Especifica

Convenio de Coproducción con el Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales	\$ 62.500,00
--	--------------


Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

0104/03

ANEXO II


**Ejercicio 2003
Distribución de Créditos Presupuestarios**


Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 11 Tesoro Nacional

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 5.137.199,18
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 3.687.772,58	
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 1.430.205,60	
Partida Principal 14 – Asignaciones Familiares	\$ 19.221,00	
Inciso II - Bienes de Consumo		\$ 295.588,88
Inciso III – Bienes y servicios		\$ 1.325.624,00
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 3.825.075,12
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 3.520.088,77	
Partida Principal 43 – Equipamiento	\$ 261.712,41	
Partida Principal 45 – Libros, Revistas	\$ 27.993,94	
Partida Principal 48 - Activos Intangibles	\$ 15.280,00	
Inciso V – Transferencias		\$ 127.376,00
Inciso VIII - Otros Gastos		\$ 1.386,00
TOTAL Fuente 11		\$ 10.712.249,18

RESOLUCION CS Nº 0104/03


Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS